

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

3208 *Resolución de 26 de febrero de 2021, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de marzo de 2021 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ETD/27/2021, de 15 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2021 y enero de 2022, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional a emitir Deuda del Estado durante el año 2021 y el mes de enero de 2022 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2020. Dicho calendario se publicó por Resolución de 25 de enero de 2021 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2021 y el mes de enero de 2022.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 4 de marzo y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias Bonos del Estado a cinco años al 0,00 por 100, vencimiento 31 de enero de 2026; Obligaciones del Estado a diez años al 0,10 por 100, vencimiento 30 de abril de 2031; Obligaciones del Estado a quince años al 1,85 por 100, vencimiento 30 de julio de 2035; Obligaciones del Estado al 1,40 por 100, vencimiento 30 de julio de 2028, con una vida residual en torno a siete años y cinco meses, y Obligaciones del Estado indexadas al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 1,00 por 100, vencimiento el 30 de noviembre de 2030, con una vida residual en torno a nueve años y nueve meses.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ETD/27/2021,

Esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de marzo de 2021 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ETD/27/2021, de 15 de enero; en la Resolución de 25 de enero de 2021, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 9 de octubre de 2020, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 0,00 por 100, vencimiento 31 de enero de 2026, en las Órdenes ECE/679/2018 y ECE/684/2018 de 26 y 27 de junio, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado al 1,40 por 100, vencimiento 30 de julio de 2028, en las Órdenes ETD/13/2021 y ETD/17/2021, de 13 y 14 de enero, respectivamente, para la

emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 0,10 por 100, vencimiento 30 de abril de 2031, y en las Órdenes ECE/194/2019 y ECE/203/2019, de 26 y 27 de febrero, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a quince años al 1,85 por 100, vencimiento 30 de julio de 2035. En las Obligaciones del Estado, indexadas al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 1,00 por 100, con vencimiento el 30 de noviembre de 2030, el cupón real anual y las fechas de amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en las Órdenes ECC/509/2015 y ECC/521/2015, de 24 y 25 de marzo, respectivamente.

2.2 El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 30 de julio de 2021 en las Obligaciones al 1,40 por 100 y en las Obligaciones al 1,85 por 100, el 30 de noviembre de 2021 en las Obligaciones al 1,00 por 100, indexadas a la inflación y el 31 de enero de 2022 en los Bonos al 0,00 por 100. En las Obligaciones al 0,10 por 100, el primer cupón a pagar será el 30 de abril de 2021, por un importe de 0,027397 por 100, según se establece en la Orden ETD/17/2021.

2.3 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en los Bonos al 0,00 por 100, en las Obligaciones indexadas al 1,00 por 100 y en las Obligaciones al 0,10 por 100, que se emiten, la autorización deberá aprobarse por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 4 de marzo de 2021, conforme al calendario hecho público en el apartado 1. de la Resolución de 25 de enero de 2021, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón, y además, en el caso de las Obligaciones al 1,00 por 100, indexadas a la inflación, sin tener en consideración la aplicación del correspondiente índice multiplicador o coeficiente de indexación. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ETD/27/2021, de 15 de enero, es el 0,00 por 100 en los Bonos a cinco años al 0,00 por 100, el 0,85 por 100 en las Obligaciones al 1,40 por 100, el 0,27 por 100 en las Obligaciones al 1,00 por 100 indexadas a la inflación, el 0,01 por 100 en las Obligaciones a diez años al 0,10 por 100 y el 1,13 por 100 en las Obligaciones a quince años al 1,85 por 100. Asimismo, el coeficiente de indexación o índice multiplicador correspondiente a la fecha de emisión, calculado según lo dispuesto en el punto 3.g. de la Orden ECC/509/2015, es el 1,04399.

4. Las segundas vueltas de las subastas convocadas mediante esta Resolución, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores y serán adjudicadas al precio marginal resultante de la fase de subasta, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 9 de marzo de 2021, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se admitirán de oficio a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija. Además, estos valores se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ETD/27/2021, de 15 de enero.

Madrid, 26 de febrero de 2021.–El Director General del Tesoro y Política Financiera, P. S. (Real Decreto 403/2020, de 25 de febrero), el Subdirector General de Gestión de la Deuda Pública, Álvaro López Barceló.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a cinco años al 0,00 %, vto. 31.01.2026

Subasta del día 4 de marzo

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
99,75	0,051
99,80	0,041
99,85	0,031
99,90	0,020
99,95	0,010
100,00	0,000
100,05	–0,010
100,10	–0,020
100,15	–0,031
100,20	–0,041
100,25	–0,051
100,30	–0,061
100,35	–0,071
100,40	–0,081
100,45	–0,092
100,50	–0,102
100,55	–0,112
100,60	–0,122
100,65	–0,132
100,70	–0,142
100,75	–0,152
100,80	–0,162
100,85	–0,172
100,90	–0,183
100,95	–0,193

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
101,00	–0,203
101,05	–0,213
101,10	–0,223
101,15	–0,233
101,20	–0,243
101,25	–0,253
101,30	–0,263
101,35	–0,273
101,40	–0,283
101,45	–0,293
101,50	–0,303
101,55	–0,313
101,60	–0,323
101,65	–0,333
101,70	–0,343
101,75	–0,353
101,80	–0,363
101,85	–0,373
101,90	–0,383
101,95	–0,393
102,00	–0,403
102,05	–0,413
102,10	–0,423
102,15	–0,433
102,20	–0,443
102,25	–0,453

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 1,40 %, vto. 30.07.2028

Subasta del día 4 de marzo

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
108,50	0,239
108,55	0,232

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
108,60	0,226
108,65	0,219
108,70	0,213
108,75	0,206
108,80	0,200
108,85	0,193
108,90	0,187
108,95	0,180
109,00	0,174
109,05	0,167
109,10	0,161
109,15	0,154
109,20	0,148
109,25	0,141
109,30	0,135
109,35	0,128
109,40	0,122
109,45	0,115
109,50	0,109
109,55	0,103
109,60	0,096
109,65	0,090
109,70	0,083
109,75	0,077
109,80	0,070
109,85	0,064
109,90	0,058
109,95	0,051
110,00	0,045
110,05	0,038
110,10	0,032
110,15	0,026
110,20	0,019
110,25	0,013
110,30	0,006
110,35	0,000

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
110,40	–0,006
110,45	–0,013
110,50	–0,019
110,55	–0,026
110,60	–0,032
110,65	–0,038
110,70	–0,045
110,75	–0,051
110,80	–0,057
110,85	–0,064
110,90	–0,070
110,95	–0,076
111,00	–0,083

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado €i al 1,00%, vto. 30.11.2030

Subasta del día 4 de marzo

Precio excupón ex-inflación	Rendimiento bruto* – Porcentaje
117,00	–0,683
117,05	–0,688
117,10	–0,692
117,15	–0,697
117,20	–0,702
117,25	–0,706
117,30	–0,711
117,35	–0,715
117,40	–0,720
117,45	–0,724
117,50	–0,729
117,55	–0,733
117,60	–0,738
117,65	–0,742
117,70	–0,747

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio excupón ex-inflación	Rendimiento bruto* - Porcentaje
117,75	-0,751
117,80	-0,756
117,85	-0,760
117,90	-0,765
117,95	-0,769
118,00	-0,774
118,05	-0,778
118,10	-0,783
118,15	-0,787
118,20	-0,792
118,25	-0,796
118,30	-0,801
118,35	-0,805
118,40	-0,809
118,45	-0,814
118,50	-0,818
118,55	-0,823
118,60	-0,827
118,65	-0,832
118,70	-0,836
118,75	-0,841
118,80	-0,845
118,85	-0,850
118,90	-0,854
118,95	-0,859
119,00	-0,863
119,05	-0,867
119,10	-0,872
119,15	-0,876
119,20	-0,881
119,25	-0,885
119,30	-0,890
119,35	-0,894
119,40	-0,898
119,45	-0,903
119,50	-0,907

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a diez años al 0,10 %, vto. 30.04.2031

Subasta del día 4 de marzo

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
95,50	0,558
95,55	0,553
95,60	0,547
95,65	0,542
95,70	0,537
95,75	0,532
95,80	0,527
95,85	0,521
95,90	0,516
95,95	0,511
96,00	0,506
96,05	0,501
96,10	0,496
96,15	0,490
96,20	0,485
96,25	0,480
96,30	0,475
96,35	0,470
96,40	0,465
96,45	0,459
96,50	0,454
96,55	0,449
96,60	0,444
96,65	0,439
96,70	0,434
96,75	0,428
96,80	0,423
96,85	0,418
96,90	0,413
96,95	0,408
97,00	0,403
97,05	0,398
97,10	0,393

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
97,15	0,387
97,20	0,382
97,25	0,377
97,30	0,372
97,35	0,367
97,40	0,362
97,45	0,357
97,50	0,352
97,55	0,347
97,60	0,341
97,65	0,336
97,70	0,331
97,75	0,326
97,80	0,321
97,85	0,316
97,90	0,311
97,95	0,306
98,00	0,301

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a quince años al 1,85 %, vto. 30.07.2035

Subasta del día 4 de marzo

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
114,25	0,798
114,30	0,794
114,35	0,791
114,40	0,787
114,45	0,784
114,50	0,780
114,55	0,777
114,60	0,774
114,65	0,770
114,70	0,767

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
114,75	0,763
114,80	0,760
114,85	0,757
114,90	0,753
114,95	0,750
115,00	0,746
115,05	0,743
115,10	0,740
115,15	0,736
115,20	0,733
115,25	0,729
115,30	0,726
115,35	0,723
115,40	0,719
115,45	0,716
115,50	0,713
115,55	0,709
115,60	0,706
115,65	0,702
115,70	0,699
115,75	0,696
115,80	0,692
115,85	0,689
115,90	0,686
115,95	0,682
116,00	0,679
116,05	0,675
116,10	0,672
116,15	0,669
116,20	0,665
116,25	0,662
116,30	0,659
116,35	0,655
116,40	0,652
116,45	0,649
116,50	0,645

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
116,55	0,642
116,60	0,639
116,65	0,635
116,70	0,632
116,75	0,629

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.